

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		PR EF. PDR C.	
8506.1	DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3:		
8506.11.00	DE DIOXIDO DE MANGANESO	30	
85061110	11 LI		
85061190	11 LI		
8506.19.00	LAS DEMAS	30	
85061910	11 LI		
85061990	11 LI		
8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
8507.10.00	DE PLOMO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ARRANQUE DE LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON)	30	
850710	11 LI		
8507.20.00	LOS DEMAS ACUMULADORES DE PLOMO	30	
850720	11 LI		
8507.30.00	DE NIQUEL-CADNIO	30	
850730	11 LI		
8509	APARATOS ELECTROMECAVICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
8509.10.00	ASPIRADORAS	30	
850910	11 LI		
8509.20.00	ENCERADORAS (LUSTRADORAS) DE PISOS	30	
850920	11 LI		
8509.40.00	TRITURADORES Y MEZCLADORES DE ALIMENTOS; EXTRACTORES DE JUGOS DE FRUTOS O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS:	30	LOS DEMAS
85094090	11 LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
VALAOT/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PREF.	
/SA	NACIONAL	A D-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8509.80.00		LOS DEMAS APARATOS		
	850980	11 LI	30	
8509.90.00		PARTES		
			30	EXCLUSIVAMENTE: PARTES Y PIEZAS PARA ASPIRADORAS
	850990	11 LI		
8511		APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES O DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.		
8511.10.00		BUJIAS DE ENCENDIDO		
	851110	11 LI	30	
8511.30.00		DISTRIBUIDORES Y BOBINAS DE ENCENDIDO		
	851130	11 LI	30	
8511.40.00		MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES		
			30	
	851140	11 LI		
8511.50.00		LOS DEMAS GENERADORES		
			30	
	851150	11 LI		
8511.80.00		LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS		
			30	
	851180	11 LI		
8511.90.00		PARTES		
			30	
	851190	11 LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR = CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		REGIMEN GENERAL		PREF.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL		PORC.	
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VANO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHICULOS AUTOMOVILES.				
8512.10.00	APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION VISUAL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS BICICLETAS			30	
	851210	LI	LI		
8512.20.00	LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION VISUAL			30	
	851220	LI	LI		
8512.30.00	APARATOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA			30	
	851230	LI	LI		
8512.90.00	PARTES			30	
	851290	LI	LI		
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES PROYECTADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 8512.				
8513.10.00	LAMPARAS			30	LINTERNAS DE PILAS LOS DEMAS
	85131020	LI	LI		
	85131090	LI	LI		
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CALENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS.				
8515.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS			30	
	851580	LI	LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/SA	ARANCEL	PREF. PORC.	
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS; CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8545.		
8516.10.00	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION		
851610	11	LI	30
8516.2	APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIENTES (CERRADOS O ABIERTOS) O DEL SUELO		
8516.29.00	LOS DEMAS		
851629	11	LI	30 EXCLUSIVAMENTE: ESTUFAS ELECTRICAS
8516.50.00	HORNOS DE MICROONDAS		
851650	11	LI	30
8516.7	LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS		
8516.71.00	APARATOS PARA LA PREPARACION DE CAFE O DE TE		
851671	11	LI	30
8516.90.00	PARTES		
851690	11	LI	30
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.		
8517.30	APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA		
8517.30.10	PARA TELEFONIA		
85173010	11	LI	30
85173090	11	LI	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	MON. UNTD.	R.LEGAL	
: 8517.30.20:PARA TELEGRAFIA					
	: 85173090	11	LI		30
: 8517.40.00:LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR					
: CORRIENTE PORTADORA					
	: 851740	11	LI		30
: 8518					
: MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES					
: (ALTOPARLANTES), INCLUIDO MONTADOS EN SUS CAJAS;					
: AURICULARES, INCLUIDO COMBINADOS CON UN MICROFONO;					
: AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA;					
: EQUIPOS ELECTRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO.					
: 8518.10.00:MICROFONOS Y SUS SOPORTES					
	: 851810	11	LI		30
: 8518.2					
: ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUIDO MONTADOS EN SUS					
: CAJAS:					
: 8518.21.00:ALTAVOZ (ALTOPARLANTE) UNICO MONTADO EN SU CAJA					
	: 851821	11	LI		30
: 8518.29.00:LOS DEMAS					
	: 851829	11	LI		30
: 8518.30.00:AURICULARES, INCLUIDO COMBINADOS CON UN MICROFONO					
	: 851830	11	LI		30
: 8518.40.00:AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA					
	: 851840	11	LI		30
: 8521					
: APARATOS DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE					
: IMAGENES Y SONIDO (VIDEOS), INCLUIDO CON UN					
: RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO					
: INCORPORADO.					
: 8521.10.00:DE CINTA MAGNETICA					
	: 852110	11	LI		30
	: 852810	11	LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- OBSERVACION ---
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:			
:8521.10.00:(CONT.)					
:852820	11	LI			
:8522 PARTES Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS DE LAS					
:PARTIDAS 8519 A 8521.					
:8522.90.00:LOS DEMAS					
:852290	11	LI		30	
:852990	11	LI			
:8523 SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O PARA					
:GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS					
:PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.					
:8523.1 CINTAS MAGNETICAS:					
:8523.13.00:DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM					
:852313	11	LI		30	
:8524 DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR					
:SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS,					
:INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS					
:PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION:					
:DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.					
:8524.10.00:DISCOS PARA TOCADISCOS					
:852410	11	LI		30	
:8524.2 CINTAS MAGNETICAS:					
:8524.21.00:DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM					
:852421	11	LI		30	
:8524.22.00:DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL					
:A 6,5 MM					
:852422	11	LI		30	
:8524.23.00:DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM					
:852423	11	LI		30	
:8524.90.00:LOS DEMAS					
				30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PORC.	
: 8524.90.00: (CONT.)			
: 852490	11	LI	
: 8525 : APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, DE			
: RADIOTELEGRAFIA, DE RADIODIFUSION O DE TELEVISION,			
: INCLUIDO CON UN APARATO RECEPTOR O UN APARATO DE			
: GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDOS,			
: INCORPORADOS; CAMARAS DE TELEVISION,			
: 8525.10	APARATOS EMISORES		
: 8525.10.90	LOS DEMAS		
			30
			PARA RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA
: 85251010	11	LI	
: 8525.20.00: APARATOS EMISORES CON UN APARATO RECEPTOR			
: INCORPORADO			
			30
			LOS DEMAS
: 85252090	11	LI	
: 8528 : APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION (INCLUIDOS LOS			
: VIDEOMONITORES Y LOS VIDEOPROYECTORES), INCLUIDO			
: CON UN APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O UN			
: APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O			
: DE IMAGENES INCORPORADOS,			
: 8528.10.00	EN COLORES		
			30
: 852810	11	LI	
: 8528.20.00: EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS			
			30
: 852820	11	LI	
: 8529 : PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA			
: O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS			
: 8525 A 8528.			
: 8529.90.00	LAS DEMAS		
			30
: 852990	11	LI	
: 8531 : APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O			
: VISUAL (POR EJEMPLO: SONERIAS, SIRENAS, TABLEROS			
: ANUNCIADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO			
: O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 8512 U			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	--- O B S E R V A C I O N ---
8531	(CONT.)		
	8530,		
8531.10.00	AVISADORES ELECTRICOS DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES		30
	853110	11 LI	
8531.80.00	LOS DEMAS APARATOS		30
	853180	11 LI	
8531.90.00	PARTES		30
	853190	11 LI	
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES,		
8532.2	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:		
8532.22.00	ELECTROLITICOS DE ALUMINIO		30
	853222	11 LI	
8532.25.00	CON DIELECTRICO DE PAPEL O DE PLASTICO		30
	853225	11 LI	
8532.29.00	LOS DEMAS		30
	853229	11 LI	
8534.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS.		30
	853400	11 LI	
8535	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.		
8535.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL	REGIMEN GENERAL	
	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	PORC.	
8535.10.00:(CONT.)			
		30	CORTACIRCUITOS CON FUSIBLE
	:85351020 11 LI		
8535.30.00:SECCIONADORES E INTERRUPTORES			
		30	INTERRUPTORES
	:85353020 11 LI		
8535.90.00:LOS DEMAS			
		30	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION
	:85359010 11 LI		
8536 :APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS: DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.			
8536.10.00:FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES			
		30	FUSIBLES
	:85361010 11 LI		
8536.30.00:LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS			
		30	
	:853630 11 LI		
8536.4 :RELES:			
8536.41.00:PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V			
		30	
	:853641 11 LI		
8536.50.00:LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTADORES			
		30	
	:85365010 11 LI		
	:85365090 11 LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	REGIMEN GENERAL	PORC.	OBSERVACION
NALADT/	ARANCEL					
/SA	NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO	MON.	UNID.	R.LEGAL
8536.6	PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES):					
8536.61.00	PORTALAMPARAS					
	853661	11		LI		30
8536.69.00	LOS DEMAS					
	853669	11		LI		30
8536.90	LOS DEMAS APARATOS					
8536.90.10	CONTACTOS (CONECTORES)					
	85369010	11		LI		30
8536.90.90	LOS DEMAS					
						30
	85369010	11		LI		APARATOS DE EMPALME O CONEXION
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS (INCLUIDOS LOS ARMARIOS DE CONTROL NUMERICO) Y DEMAS SOPORTES QUE LLEVEN VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535 U 8536, PARA EL CONTROL O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 8517,					
8537.10.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V					
	853710	11		LI		30
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537.					
8538.10.00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 8537, SIN SUS APARATOS					
	853810	11		LI		30
8538.90.00	LAS DEMAS					
						30
	853890	11		LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- OBSERVACION ---
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO. FAROS O UNIDADES "SELLADOS"		
8539.10.00			30
853910	11 LI		
8539.2	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; HALOGENOS, DE VOLFRAMIO		
8539.21.00			30
853921	11 LI		
8539.22.00	LAS DEMAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V		
853922	11 LI		30
8539.29.00	LOS DEMAS		
85392910	11 LI		30
85392990	11 LI		
8539.3	LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS; FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE		
8539.31.00			30
853931	11 LI		
8539.39	LOS DEMAS		
8539.39.10	PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO		
85393990	11 LI		30
8539.39.90	LOS DEMAS		
85393910	11 LI		30
85393990	11 LI		
8539.40.00	LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO		
			30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
				PREF.	
		REGIMEN GENERAL		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:			
:8539.40.00:(CONT.)					
	:853940	11	LI		
:8539.90.00:PARTES					
	:853990	11	LI	30	
:8541 :DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS					
:SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS					
:SEMICONDUCTORES FOTSENSIBLES, INCLUIDAS LAS					
:CELULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN					
:MODULOS O CONSTITUYAN PANELES; DIODOS EMISORES DE					
:LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS,					
:8541.10.00:DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS					
:EMISORES DE LUZ					
	:854110	11	LI	30	
:8541.40 :DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTSENSIBLES,					
:INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTEN					
:ENSAMBLADAS EN MODULOS O CONSTITUYAN PANELES;					
:DIODOS EMISORES DE LUZ					
:8541.40.10:DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTSENSIBLES,					
:INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTEN					
:ENSAMBLADAS EN MODULOS O CONSTITUYAN PANELES					
	:854140	11	LI	30	
:8541.40.20:DIODOS EMISORES DE LUZ					
	:854140	11	LI	30	
:8542 :CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS					
:ELECTRONICAS.					
:8542.1 :CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS:					
:8542.11.00:NUMERICOS (DIGITALES)					
	:854211	11	LI	30	
:8542.90.00:LOS DEMAS					
	:854280	11	LI	30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NACIONAL / SA : NACIONAL		PREF. PORC.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS DE CONEXION INCORPORADAS.		
8544.20.00	CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, COAXIALES	30	OTROS DE COBRE LOS DEMAS
	85442020 11 LI		
	85442090 11 LI		
8544.30	JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE		
8544.30.10	CON PIEZAS DE CONEXION	30	
	85443010 11 LI		
	85443090 11 LI		
8544.30.90	LOS DEMAS	30	
	85443010 11 LI		
	85443090 11 LI		
8544.4	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V:		
8544.41.00	CON PIEZAS DE CONEXION INCORPORADAS	30	TELEFONICOS LOS DEMAS
	85444110 11 LI		
	85444190 11 LI		
8544.49.00	LOS DEMAS	30	TELEFONICOS OTROS DE COBRE
	85444910 11 LI		
	85444920 11 LI		
8544.5	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V:		
8544.51.00	CON PIEZAS DE CONEXION INCORPORADAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		REGIMEN GENERAL	PREF.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PORC.	OBSERVACION
:8544.51.00:(CONT.)				
			30	DE COBRE
	:85445110	11 LI		
:8544.59 : LOS DEMAS				
:8544.59.10: CON ARMADURA METALICA				
			30	DE COBRE
	:85445910	11 LI		
:8544.59.90: LOS DEMAS				
			30	DE COBRE
	:85445910	11 LI		
:8544.60 : LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA				
: : TENSION SUPERIOR A 1.000 V				
:8544.60.10: CON ARMADURA METALICA				
			30	DE COBRE
	:85446010	11 LI		
:8544.60.90: LOS DEMAS				
			30	DE COBRE
	:85446010	11 LI		
:8545 : ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA				
: : LAMPARAS O PARA PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO:				
: : O DE OTROS CARBONOS, INCLUIDO CON METAL, PARA USOS				
: : ELECTRICOS.				
:8545.1 : ELECTRODOS:				
:8545.19.00: LOS DEMAS				
			30	
	:854519	11 LI		
:8545.20.00: ESCOBILLAS				
			30	
	:854520	11 LI		
:8545.90.00: LOS DEMAS				
			30	
	:854590	11 LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	
		PORC.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
:8546	: AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA, :8546.20.00: DE CERAMICA		
	:854620 11 LI	30	
:8546.90.00:	: LOS DEMAS		
	:85469010 11 LI	30	DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES
:8708	: PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE : LAS PARTIDAS 8701 A 8705, :8708.10.00: PARAGOLPES (DEFENSAS) Y SUS PARTES		
	:870810 11 LI	30	
:8708.2	: LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERIA : (INCLUIDAS LAS CABINAS): :8708.21.00: CINTURONES DE SEGURIDAD		
	:870821 11 LI	30	
:8708.29.00:	: LOS DEMAS		
	:870829 11 LI	30	
:8708.3	: FRENSOS Y SERVOPRENSOS, Y SUS PARTES: :8708.31.00: GUARNICIONES DE FRENSOS MONTADAS		
	:870831 11 LI	30	
:8708.39.00:	: LOS DEMAS		
	:870839 11 LI	30	
:8708.50.00:	: EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO PROVISTOS CON OTROS : ORGANOS DE TRASMISION		
	:870850 11 LI	30	
:8708.60.00:	: EJES PORTADORES Y SUS PARTES		
	:870860 11 LI	30	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
REGIMEN GENERAL					
AD-VAL, ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL					
:8708.70.00:RUEODAS, SUS PARTES Y ACCESORIOS				30	
:870870	11	LI			
:8708.80.00:AMORTIGUADORES DE SUSPENSION				30	
:870880	11	LI			
:8708.9 : LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS:					
:8708.91.00:RADIAADORES				30	
:870891	11	LI			
:8708.92.00:SILENCIADORES Y TUBOS (CAÑOS) DE ESCAPE				30	
:870892	11	LI			
:8708.93.00:EMBRAGUES Y SUS PARTES				30	
:870893	11	LI			
:8708.94.00:VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION				30	
:870894	11	LI			
:8712.0.0.00:BIICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS					
:TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.				30	
:871200	11	LI			
:8714 : PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS					
:PARTIDAS 8711 A 8713,					
:8714.9 : LOS DEMAS:					
:8714.91.00:CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES				30	
:871491	11	LI			
:8714.92.00:LLANTAS Y RADIOS				30	
:871492	11	LI			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
REGIMEN GENERAL		PORC.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			--- O B S E R V A C I O N ---
:8714.93.00:	BUJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES		
:871493	11	LI	30
:8714.94.00:	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES		
:871494	11	LI	30
:8714.96.00:	PEDALES Y BIELAS, Y SUS PARTES		
:871496	11	LI	30
:8714.99.00:	LOS DEMAS		
:871499	11	LI	30
:8715.00.00:	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.		
:871500	11	LI	30
:8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.		
:8716.3	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS:		
:8716.39.00:	LOS DEMAS		
:871639	11	LI	30
:8802	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO.		
:8802.1	HELICOPTEROS:		
:8802.11.00:	DE PESO EN VACIO INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG		
:880211	0	LI	30
:8902.00.00:	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O LA PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- OBSERVACION ---
REGIMEN EN GENERAL					
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL:					
:8902.00.00:(CONT.)			30		BARCOS DE PESCA
:89020010	11 LI				
:8903 :YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.					
:8903.9 :LOS DEMAS:					
:8903.99.00:LOS DEMAS			30		
:890399	11 LI				
:9003 :MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.					
:9003.1 :MONTURAS (ARMAZONES):					
:9003.11.00:DE PLASTICO			30		
:900311	11 LI				
:9003.19.00:DE OTRAS MATERIAS			30		
:900319	11 LI				
:9004 :GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES.					
:9004.10.00:GAFAS (ANTEOJOS) DE SOL			30		
:900410	11 LI				
:9004.90 :LAS DEMAS					
:9004.90.10:CORRECTORAS			30		
:90049010	11 LI				
:9004.90.90:LAS DEMAS			30		LAS DEMAS GAFAS Y ARTICULOS SIMILARES. PARTES
:90049090	11 LI				
:90049090	11 LI				
:9005 :ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES O MONOCULARES, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS, Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y:					

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL ----- REGIMEN GENERAL -----	PREF.	
/SA	NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PORC.	
9005	(CONT.)		
	SUS ARMAZONES, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA.		
9005.10.00	ANTEOJOS DE LARGA VISTA BINOCULARES		
	900510 11 LI		30
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRAFICAS.		
9008.20.00	LECTORES DE MICROFILMES, DE MICROFICHAS O DE OTROS MICROFORMATOS, INCLUSO SI PERMITEN LA OBTENCION DE COPIAS		
	900820 11 LI		30
9008.30.00	LOS DEMAS PROYECTORES DE IMAGEN FIJA		
	900830 11 LI		30
9009	APARATOS FOTOCOPIADORES POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS TERMOCOPIADORES.		
9009.1	APARATOS FOTOCOPIADORES ELECTROSTATICOS:		
9009.11.00	CON REPRODUCCION DIRECTA DEL ORIGINAL (PROCEDIMIENTO DIRECTO)		
	900911 11 LI		30
9009.12.00	CON REPRODUCCION DEL ORIGINAL MEDIANTE SOPORTE INTERMEDIO (PROCEDIMIENTO INDIRECTO)		
	900912 11 LI		30
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTALES LIQUIDOS QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
9013.80.00	LOS DEMAS DISPOSITIVOS, APARATOS E INSTRUMENTOS		
	901380 11 LI		30
9014	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.		
9014.10.00	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO
DESCRIPCION		PREF.
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL
		--- O B S E R V A C I O N ---
:9014.10.00:(CONT.)		
:901410	11	LI
:9014.80.00:LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS		
:901480	11	LI
:9016.00.00:BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5		
:CG, INCLUSO CON PESAS.		
:901600	11	LI
:9019		
:APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES;		
:APARATOS DE SICOTECHIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA,		
:OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS		
:RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE		
:TERAPIA RESPIRATORIA.		
:9019.10.00:APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES;		
:APARATOS DE SICOTECHIA		
:901910	11	LI
:9019.20.00:APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O		
:AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE		
:REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA		
:RESPIRATORIA		
:901920	11	LI
:9020.00.00:LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS		
:ANTIGAS, CON EXCLUSION DE LAS MASCARAS DE		
:PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE		
:ANOVIBLES.		
:902000	11	LI
:9023.00.00:INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS PROYECTADOS PARA		
:DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EN		
:EXPOSICIONES), QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE OTROS		
:USOS.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO		
DESCRIPCION		PREF.	OBSERVACION	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL		
/SA	NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO	MON. UNID. R.LEGAL
:9023.00.00:(CONT.)				
	:902300	11		LI
:9025 :DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALQUIDOS E				
: :INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS,				
: :PIROMETROS, BARMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS,				
: :AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS				
: :ENTRE SI.				
:9025.1 :TERMOMETROS Y PIROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS				
: :INSTRUMENTOS:				
:9025.11.00:DE LIQUIDO, CON LECTURA DIRECTA				
	:902511	11		LI
	:902580	11		LI
:9025.19.00:LOS DEMAS				
	:902519	11		LI
	:902580	11		LI
:9026 :INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL				
: :DEL CAUDAL, DEL NIVEL, DE LA PRESION O DE OTRAS				
: :CARACTERISTICAS VARIABLES DE LOS LIQUIDOS O DE LOS				
: :GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE				
: :NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), CON				
: :EXCLUSION DE LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS				
: :PARTIDAS 9014, 9015, 9028 O 9032.				
:9026.10.00:PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL O DEL NIVEL				
: :DE LOS LIQUIDOS				
	:902610	11		LI
:9026.20.00:PARA LA MEDIDA O CONTROL DE LA PRESION				
	:902620	11		LI
:9026.80.00:LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS				
	:902680	11		LI
:9026.90.00:PARTES Y ACCESORIOS				
	:902690	11		LI

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO
			PREF.
NAI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PORC.
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	---
			OBSERVACION
:9028	:	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACION.	:
:9028.20.00	:	CONTADORES DE LIQUIDOS	30
:	:		DE AGUA
:	:	90282010 11 LI	:
:9029	:	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXINETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9014 O 9015; E STROBOSCOPIOS.	:
:9029.10.00	:	CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXINETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS Y CONTADORES SIMILARES	30
:	:	902910 11 LI	:
:9029.20.00	:	VELOCIMETROS Y TACOMETROS; ESTROBOSCOPIOS	30
:	:	902920 11 LI	:
:9029.90.00	:	PARTES Y ACCESORIOS	30
:	:	902990 11 LI	:
:9030	:	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES.	:
:9030.3	:	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE LA TENSION, DE LA INTENSIDAD, DE LA RESISTENCIA O DE LA POTENCIA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR:	:
:9030.31.00	:	MULTIMETROS	30
:	:	903031 11 LI	:
:9030.39.00	:	LOS DEMAS	30
:	:	903039 11 LI	:

REGIMEN DEL ACUERDO -----
 PREF. PORC.
 MALADI/ : ARANCEL ----- REGIMEN GENERAL -----
 /SA : NACIONAL AD-VAL. ESPECIAL CO MOM. UNID. R.LEGAL :
 --- O B S E R V A C I O N ---

9030,40:00:LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALMENTE
 PROYECTADOS PARA LAS TECNICAS DE TELECOMUNICACION
 (POR EJEMPLO: HIPSONETROS, KROMETROS,
 DISTORSIONMETROS, SOFONETROS)
 903040 : LI 30

9030,8 : LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:
 9030,81:00:CON DISPOSITIVO REGISTRADOR
 903081 : LI 30

9030,89:00:LOS DEMAS
 903089 : LI 30

9031 : INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O DE
 CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA
 PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES.
 9031,20:00:BANCOS DE PRUEBAS
 903120 : LI 30

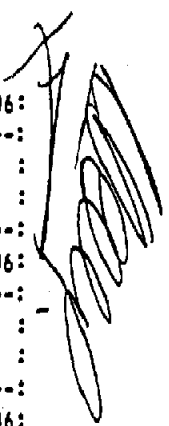
9031,80:00:LOS DEMAS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS
 903180 : LI 30

9032 : INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O
 CONTROL, AUTOMATICOS,
 9032,10 : TERMOSTATOS
 9032,10,10:PARA COCINAS
 903210 : LI 30

9032,10,20:PARA ESTUFAS O PARA CALORIFEROS
 903210 : LI 30

9032,10,30:PARA REFRIGERADORES
 903210 : LI 30

9032,10,90:LOS DEMAS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
				PREF,	
		REGIMEN GENERAL		PORC,	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:			
:9032.10.90:(CONT.)					
	:903210	11	LI	30	
:9032.20.00:MANOSTATOS (PRESOSTATOS)					
	:903220	11	LI	30	
:9032.8 :LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:					
:9032.89.00:LOS DEMAS					
	:903289	11	LI	30	
:9032.90.00:PARTES Y ACCESORIOS					
	:903290	11	LI	30	
:9102 :RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO Y RELOJES					
:SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE					
:LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 9101.					
:9102.1 :RELOJES DE PULSERA, DE PILA O DE ACUMULADOR,					
:INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO INCORPORADO:					
:9102.19.00:LOS DEMAS					
	:910219	11	LI	30	
:9103 :DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑOS					
:MECANISMOS.					
:9103.10.00:DE PILA O DE ACUMULADOR					
	:910310	11	LI	30	
:9104.00.00:RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES					
:SIMILARES PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O					
:DEMAS VEHICULOS.					
	:910400	11	LI	30	
:9105 :LOS DEMAS RELOJES.					
:9105.1 :DESPERTADORES:					
:9105.19.00:LOS DEMAS					
	:910519	11	LI	30	

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
REGIMEN GENERAL		PREF.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
9105.2	RELOJES DE PARED:		
9105.21.00	DE PILA, DE ACUMULADOR O QUE FUNCIONAN POR CONEXION A LA RED ELECTRICA		
910521	11	LI	30
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).		
920600	11	LI	30
9304.00.00	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ESCOPETAS, RIFLES Y PISTOLAS, DE MUELLE (RESORTE), DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 9307.		
930400	11	LI	30
9306	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS.		
9306.2	CARTUCHOS PARA ESCOPETAS CON CAÑON DE ANIMA LISA Y SUS PARTES: BALINES PARA ESCOPETAS O RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO:		
9306.21.00	CARTUCHOS		
93062190	11	LI	30 LOS DEMAS
9401	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.		
9401.20.00	ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES		
940120	11	LI	30
9401.30	ASIENTOS GIRATORIOS, DE ALTURA AJUSTABLE		
9401.30.10	DE MADERA		
940130	11	LI	30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
MALADIA	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO MON. UNIQ. R.LEGAL
:9401.30.90	LOS DEMAS		
:940130	11	LI	30
:9401.40	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAMIENTO DE JARDIN		
:9401.40.10	DE MADERA		
:940140	11	LI	30
:9401.40.90	LOS DEMAS		
:940140	11	LI	30
:9401.50.00	ASIENTOS DE ROTEN, MIMBRE, BAMBU O MATERIAS SIMILARES		
:940150	11	LI	30
:9401.6	LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA:		
:9401.61.00	CON RELLENO		
:940161	11	LI	30
:9401.7	LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE METAL:		
:9401.71.00	CON RELLENO		
:940171	11	LI	30
:9401.80.00	LOS DEMAS ASIENTOS		
:940180	11	LI	30
:9401.90	PARTES		
:9401.90.10	DE MADERA		
:940190	11	LI	30
:9401.90.90	LAS DEMAS		
:940190	11	LI	30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
				PREF.	
		REGIMEN GENERAL		PORC.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL			
:9403	:LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.				
:9403.20.00	:LOS DEMAS MUEBLES DE METALES COMUNES			30	
:	:940320	11	LI		
:9403.30.00	:MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LMS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS			30	
:	:940330	11	LI		
:9403.40.00	:MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS COCINAS			30	
:	:940340	11	LI		
:9403.50.00	:MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS DORMITORIOS			30	
:	:940350	11	LI		
:9403.60.00	:LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA			30	
:	:940360	11	LI		
:9403.70.00	:MUEBLES DE PLASTICO			30	
:	:940370	11	LI		
:9403.80.00	:MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, EL MINBRE, EL BAMBU O DE MATERIAS SIMILARES			30	
:	:940380	11	LI		
:9403.90	:PARTES				
:9403.90.10	:DE MADERA			30	
:	:940390	11	LI		
:9403.90.90	:LAS DEMAS			30	
:	:940390	11	LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
		REGIMEN GENERAL		PREF.
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		PORC.
--- O B S E R V A C I O N ---				
9404	SOMIERES: ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES			
	(POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES,			
	COJINES, PUFES, ALMOHADAS), CON MUELLES (RESORTES):			
	DO BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON			
	CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O DE			
	PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO.			
9404.10.00	SOMIERES			30
		11	LI	
9404.2	COLCHONES:			
9404.21.00	DE CAUCHO O DE PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O			
	NO			30
		11	LI	
9404.29.00	DE OTRAS MATERIAS			30
		11	LI	
9404.30.00	SACOS (BOLSAS) DE DORMIR			30
		11	LI	
9404.90.00	LOS DEMAS			30
		11	LI	
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES)			
	Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN			
	OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS			
	INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON			
	UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO			
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE,			
9405.10.00	LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE			
	ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA			
	PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS			
	PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICAS			30
		11	LI	
9405.20.00	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE			
	OFICINA O DE PIE			30
		11	LI	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL			
9405.30.00	GUIRNALDAS ELECTRICAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ARBOLES DE NAVIDAD				
940530	11	LI			30
9405.40.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO				
940540	11	LI			30
9405.50.00	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS				
940550	11	LI			30
9405.60.00	ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES				
940560	11	LI			30
9406.00.10	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA				
940600	11	LI			30
9406.00.90	LAS DEMAS				
940600	11	LI			30
9501.00.00	JUQUETES DE RUEDAS PROYECTADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES (MONOPATINES), COCHES DE PEDALES); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS.				
950100	11	LI			30
9502.10.00	MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS, MUÑECAS, INCLUSO VESTIDAS				
950210	11	LI			30
9503	LOS DEMAS JUQUETES; MODELOS REDUCIDOS (**EN ESCALA**); Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NAIADI/	ARANCEL	PREF.	
/SA	NACIONAL	PORC.	
9503.10.00	TRENES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS CARRILES (RIELES), SEÑALES Y DE MAS ACCESORIOS		
950310	11	LI	30
9503.20.00	MODELOS REDUCIDOS ("EN ESCALA") PARA ENSAMBLAR, INCLUIDO ANIMADOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 9503.10.00		
950320	11	LI	30
9503.30.00	LOS DEMAS JUEGOS O SURTIDOS Y JUGUETES DE CONSTRUCCION, PARA ENSAMBLAR		
950330	11	LI	30
9503.40	JUGUETES QUE REPRESENTAN ANIMALES O SERES NO HUMANOS:		
9503.41.00	RELLENOS		
950341	11	LI	30
9503.49.00	LOS DEMAS		
950349	11	LI	30
9503.50.00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MUSICA DE JUGUETE		
950350	11	LI	30
9503.60.00	ROMPECABEZAS		
950360	11	LI	30
9503.70.00	LOS DEMAS JUGUETES PRESENTADOS EN JUEGOS O SURTIDOS O EN PANOPLIAS		
950370	11	LI	30
9503.80.00	LOS DEMAS JUGUETES Y MODELOS, CON MOTOR		
950380	11	LI	30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF.	
		PORC.	---
			O B S E R V A C I O N
9503.90.00	LOS DEMAS		
950390	11 LI	30	
9504	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS.		
9504.10.00	VIDEOJUEGOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS CON UN RECEPTOR DE TELEVISION		
950410	11 LI	30	
9504.30.00	LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS O CON FICHAS, CON EXCLUSION DE LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS		
950430	11 LI	30	
9504.40.00	NAIPES		
950440	11 LI	30	
9504.90.00	LOS DEMAS		
950490	11 LI	30	
9505	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y LOS ARTICULOS SORPRESA.		
9505.10.00	ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD		
950510	11 LI	30	
9505.90.00	LOS DEMAS		
950590	11 LI	30	
9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, LOS DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O LOS JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.		
9506.6	BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO LAS DE GOLF O LAS DE		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		REGIMEN GENERAL		PREF.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		PORC.	
9506.6	(CONT.)				
9506.62.00	TENIS DE MESA:				
	INFLABLES			30	
	950662	11	LI		
9506.69.00	LOS DEMAS			30	
	950669	11	LI		
9506.9	LOS DEMAS:				
9506.91.00	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA:				
	O ATLETISMO			30	
	950691	11	LI		
9506.99.00	LOS DEMAS			30	
	950699	11	LI		
9507	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA				
	LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, REDES CAZAMARIPOSAS:				
	Y REDES SIMILARES, PARA CUALQUIER USO:				
	SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9208 O 9705):				
	Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES,				
9507.20.00	ANZUELOS, INCLUIDO CON BRAZOLADA			30	
	950720	11	LI		
9507.90.00	LOS DEMAS			30	
	950790	11	LI		
9508.00.00	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS				
	ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS:				
	AMBULANTES.			30	
	950800	11	LI		
9601	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA,				
	CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS				
	ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS				
	DE ESTAS MATERIAS (INCLUIDO LAS OBTENIDAS POR				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALAO1/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL		
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		
9601	(CONT.)			
	MOLDEO).			
9601.90.00	LOS DEMAS		30	
960190	11	LI		
9602	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE GOMAS O RESINAS NATURALES, DE PASTA PARA MODELAR, Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI: COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER: TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 3503, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER.			
9602.00.10	CAPSULAS VACIAS DE GELATINA PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS		30	
960200	11	LI		
9602.00.90	LAS DEMAS		30	
960200	11	LI		
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS, ESCOBAS MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; MUNEQUILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O DE MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS.			
9603.10.00	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE RAMITAS U OTRAS MATERIAS VEGETALES ATADAS EN HACES, INCLUSO CON MANGO		30	
960310	11	LI		
9603.2	CEPILLOS DE DIENTES, BROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS PARA EL CABELLO, DE PESTAÑAS O DE UÑAS Y DEMAS CEPILLOS PARA EL ASEO DE LAS PERSONAS, INCLUIDOS LOS QUE SEAN PARTES DE APARATOS:			
9603.21.00	CEPILLOS DE DIENTES, INCLUIDOS LOS CEPILLOS PARA DENTADURAS POSTIZAS		30	
960321	11	LI		
960329	11	LI		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
		REGIMEN GENERAL		PREF.
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:		PORC.
				--- O B S E R V A C I O N ---
:9603.29.00:	LOS DEMAS			30
:960329	11		LI	
:9603.30.00:	PINCELES Y BROCHAS PARA LA PINTURA ARTISTICA, PINCELES PARA ESCRIBIR Y PINCELES SIMILARES PARA LA APLICACION DE COSMETICOS			30
:960330	11		LI	
:9603.40.00:	BROCHAS Y PINCELES PARA PINTAR, ENLUCIR, BARNIZAR O SIMILARES (EXCEPTO LOS PINCELES DE LA SUBPARTIDA: 9603.30); MUNEQUILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR			30
:960340	11		LI	
:9603.50.00:	LOS DEMAS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS			30
:960350	11		LI	
:9603.90.00:	LOS DEMAS			30
:960390	11		LI	
:9605.00.00:	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA EL ASEO PERSONAL, LA COSTURA O LA LIMPIEZA DEL CALZADO O DE LAS PRENDAS DE VESTIR.			30
:960500	11		LI	
:9606	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES.			
:9606.10.00:	BOTONES DE PRESION Y SUS PARTES			30
:960610	11		LI	
:9606.21.00:	BOTONES DE PLASTICO, SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES			30
:960621	11		LI	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF,	
REGIMEN GENERAL		PORC,	--- OBSERVACION ---
NALADI/	ARANCEL		
/SA	NACIONAL	AD-VAL, ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	
9606.22.00:	DE METALES COMUNES, SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES		
960622	11	LI	30
9606.30.00:	FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES		
960630	11	LI	30
9607	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES.		
9607.1	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO):		
9607.11.00:	CON DIENTES DE METAL COMUN		
960711	11	LI	30
9607.19.00:	LOS DEMAS		
960719	11	LI	30
9607.20.00:	PARTES		
960720	11	LI	30
9608	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO O CON OTRAS PUNTAS POROSAS; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES; PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 9609.		
9608.10.00:	BOLIGRAFOS		
960810	11	LI	30
9608.20.00:	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA		
960820	11	LI	30
9608.3	ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS:		
9608.39.00:	LAS DEMAS		
			30

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		REGIMEN GENERAL	PREF.	
		AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	PORC.	--- OBSERVACION ---
:9608.39.00: (CONT.)				
	:960839	11	LI	
:9608.40.00: PORTAMINAS				
	:960840	11	LI	30
:9608.50.00: JUEGOS O SURTIDOS DE ARTICULOS PERTENECIENTES, :POR LO MENOS, A DOS DE LA SUBPARTIDAS ANTERIORES				
	:960850	11	LI	30
:9608.60.00: RECAMBIOS (REPUESTOS) PARA BOLIGRAFOS, CON SU :PUNTA				
	:960860	11	LI	30
:9608.9 : LOS DEMAS:				
:9608.99.00: LOS DEMAS				
	:960899	11	LI	30
:9609 : LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS :PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE :SASTRE.				
:9609.10.00: LAPICES				
	:960910	11	LI	30
:9609.20.00: MINAS PARA LAPICES O PARA PORTAMINAS				
	:960920	11	LI	30
:9609.90.00: LOS DEMAS				
	:960990	11	LI	30
:9610.00.00: PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, :INCLUSO ENMARCADOS.				
	:961000	11	LI	30

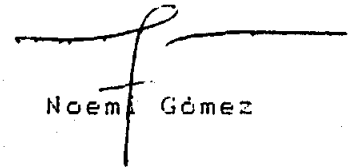
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNTO. R.LEGAL	OBSERVACION
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), MANUALES; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDORES, MANUALES.		30
961100	11	LI	
9612	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.		
9612.10.00	CINTAS		30
961210	11	LI	
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS MECHAS.		
9613.10.00	ENCENDEDORES DE BOLSILLO, DE GAS, NO RECARGABLES		30
961310	11	LI	
9613.20.00	ENCENDEDORES DE BOLSILLO, DE GAS, RECARGABLES		30
961320	11	LI	
9613.80.00	LOS DEMAS ENCENDEDORES Y MECHEROS		30
961380	11	LI	
9615	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8516, Y SUS PARTES.		
9615.1	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES:		
9615.11.00	DE CAUCHO ENDURECIDO O DE PLASTICO		30
961511	11	LI	
9617	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).		
9617.00.10	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS		30

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

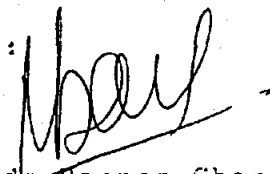
EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



Noemí Gómez

Por el Gobierno de la República de Chile:



Raimundo Barros Charlin

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO
		PREF.
		PORC.
		--- O B S E R V A C I O N ---
:9617.00.10:(CONT.)		
:96170010	11 LI	
:9618.00.00:MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y		
:ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.		
:961800	11 LI	30
:9706.00.00:ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS.		
:970600	11 LI	30

Handwritten signature or mark.